



DECRETO ALCALDICIO N° 2188 /2018.

REF.: REGULARIZA CONGELAMIENTO DEL PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO "DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL Y MECÁNICA DE SUELOS PARA LOS EDIFICIOS GOTA DE LECHE, EX HOSPITAL ENACAR, Y ACTUAL DIDECO, LOTA", ID: 3020-25-LP17, OTORGADO AL CONSULTOR SR. MAURICIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA VALENZUELA.

LOTA, 29 NOV 2018

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°21.053, de 27 de diciembre de 2017, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Resolución Exenta N°7832-2017, de 27 de junio de 2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por la cual autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de esta Subsecretaría; el Decreto Alcaldicio N°1067, de 05 de julio de 2017, que aprueba ejecución "Estudio diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco", con fondos del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la Subdere; Certificado N°469 de la Secretaría Municipal de Lota, en el cual consta que el Concejo Municipal de Lota aprobó la modificación presupuestaria para proyecto "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", el Decreto Alcaldicio N°1348, de 22 de agosto de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota por el cual se aprueban las bases y primer llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Estudio diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>]; las respuestas otorgadas por la Ilustre Municipalidad de Lota a las consultas planteadas por los interesados en la licitación a través del Sistema de Información con fecha 06 de septiembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N°1708, de 19 de octubre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que adjudica el proceso licitatorio denominado "Diagnóstico diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", Licitación ID 3020-25-LP17, al oferente Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra; el contrato celebrado con fecha 15 de noviembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el adjudicatario Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, para la confección del estudio denominado "Diagnóstico diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", Licitación ID 3020-25-LP17; el Decreto Alcaldicio N°2054, de 05 de diciembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que aprueba contrato suscrito con el adjudicatario Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, para la ejecución del servicio "Diagnóstico diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", ID: 3020-25-LP17; el Decreto Alcaldicio N°1964, de 27 de noviembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que designa a don Mauricio Leiva Chamorro, como Inspector Técnico del estudio denominado "Diagnóstico diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota"; el Acta de Inicio del estudio denominado "Diagnóstico diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", Licitación ID: 3020-25-LP17,



otorgada con fecha 06 de diciembre de 2017; la solicitud planteada por el contratista Sr. Mauricio Sepúlveda Iturra al Consejo de Monumentos Nacionales con fecha 26 de diciembre de 2017; el oficio ordinario N°1195, del Consejo de Monumentos Nacionales al Sr. Mauricio Sepúlveda Iturra, de 08 de marzo de 2018; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1. Que, por Decreto Alcaldicio N°1348, de 22 de agosto de 2017, la Ilustre Municipalidad de Lota aprobó las bases administrativas de licitación, términos de referencia, y Anexos, autorizando el llamado a licitación pública para la contratación del estudio denominado "Diagnóstico diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], mediante el ID 3020-25-LP17.

2. Que, por Decreto Alcaldicio N°1708, de 19 de octubre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota, se adjudicó dicha licitación por la prestación de los servicios antes descritos al proveedor Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, cédula nacional de identidad N°

3. Que, con fecha 15 de noviembre de 2017, se suscribió el contrato "Diagnóstico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, Ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. Mauricio Alejandro Sepúlveda Iturra, mediante el cual se encomienda al proveedor la elaboración del estudio antes indicado, contrato que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2054, de fecha 05 de diciembre de 2017, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

4. Que, para los efectos de la elaboración del estudio, éste se encuentra dividido en 2 etapas, habiéndose establecido un plazo de elaboración de 45 días corridos para la confección de cada una de ellas.

5. Que, con fecha 06 de diciembre de 2017, se da inicio al plazo establecido para la confección del estudio, según consta en el acta respectiva.

6. Que, para el desarrollo de la primera etapa del estudio, con fecha 26 de diciembre de 2017 el contratista solicitó por escrito al Consejo de Monumentos Nacionales la autorización para desarrollar intervenciones en los edificios Gota de Leche, Ex Hospital Enacar, y actual Dideco, los cuales se encuentran ubicados en la zona típica del sector de Lota Alto. Esta petición fue autorizada por el Consejo de Monumentos Nacionales según da cuenta el Oficio Ordinario N°1195, de 08 de marzo de 2018.

7. Que, durante el período de consultas y respuestas de este proceso concursal, se planteó a través del Sistema de Información la siguiente interrogante: "Consulta N°24: El Consejo de Monumentos normalmente se está demorando entre 30 y 60 días para autorizar la realización de las calicatas y sondajes, una vez recibida la solicitud, y estas no se pueden ejecutar mientras no esté emitido el decreto correspondiente. Consulta: ¿El tiempo que demora el CMN entre la solicitud de las calicatas y la autorización para realizarlas será descontado de la Consultaría? Respuesta: El tiempo será congelado desde el ingreso de la autorización al CMN hasta obtener la aprobación".

8. Que, las preguntas y respuestas realizadas a través del Sistema de Información forman parte de aquellos antecedentes que configuran el contenido de la obligación asumida por las partes de este contrato y a los cuales deben sujetarse estrictamente en la ejecución de sus obligaciones.



9. Que atendiendo al mérito de lo señalado, debe dictarse el acto administrativo de rigor que regularice el congelamiento del plazo de elaboración del estudio durante el período en que se tramitó la autorización de trabajos ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

RESUELVO.

1. REGULARÍSE el congelamiento del plazo de elaboración del estudio denominado "Diagnostico estructural y mecánica de suelos para los edificios Gota de Leche, Ex Hospital Enacar, y actual Dideco, Lota", acontecido entre el 26 de diciembre de 2017 y el 15 de marzo de 2018, solicitado por el contratista Señor Mauricio Alejandro Sepúlveda Valenzuela, RUT. [redacted] domiciliado en calle O'Higgins Poniente N°77, oficina 1302, comuna de Concepción, conforme los fundamentos señalados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2. NOTIFÍQUESE, del presente decreto alcaldicio al contratista mediante carta certificada dirigida al domicilio que éste registrare en el contrato, entendiéndose notificado del presente acto administrativo al tercer día hábil siguiente del despacho de la carta certificada.

3. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N°18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MVV/JMAB/AGG/ACC/MLCH/jrch

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Dirección de Administración y Finanzas. (1)
- Dirección de Control. (1)
- Secretaría Comunal de Planificación. (1)
- Inspector Técnico de estudios. (1)
- Programa de Revitalización de Barrios. (1)
- Portal web de transparencia. (1)
- Mauricio Sepúlveda Valenzuela, domiciliado en O'Higgins Poniente N°77, oficina 1302, Concepción. (1)
- Archivo. (1)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE